

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verbal sumario- Rad. 11001 4189 009 2021 00849 00

Como quiera que la demanda no cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 82 del C. G. del P., se INADMITE para que en el término legal de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo, en el sentido de:

- Aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a treinta (30) días de la unidad residencial demandada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el aportado con la demanda data del 1 de marzo de 2019, esto es, más de un año y cuatro meses antes de que se hubiera formulado esta acción.
- Aportar copia de las actas de las audiencias de fallo de los Juzgados 64 Civil Municipal y 42 Civil del Circuito de Bogotá.
- Informar el estado en el que se encuentra el recurso de apelación formulado por la parte demandada dentro del proceso 19-00154 que cursó en el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá.
- Ajustar las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que en la sentencia proferida por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá se declaró la existencia del contrato de vigilancia objeto de esta demanda.
- Informar en debida forma las cuestiones que fueron dirimidas en el proceso que cursó ante el Juzgado 64 Civil Municipal.
- Informar el estado en el que se encuentra el recurso de apelación formulado por la parte demandante dentro del proceso que cursó en el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 5 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bc19d791d85814683095570ab301e8f908beea15657530a1c4213542fba7c857
Documento generado en 04/10/2021 12:39:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>